



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Oficial Principal,
Dra. Romina Paola Bocache; y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario emitir el correspondiente
instrumento de aceptación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso ñ) del
Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Oficial Principal,
Dra. Romina Paola Bocache a partir del día 1° de octubre de 2002.

ARTICULO 2°.- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y
Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele las partes
proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria y del Sueldo Anual
Complementario correspondientes al presente año.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 71 /02.

Ushuaia, 04 OCT. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur